

No obstante, las nuevas propuestas de la Comisión Europea sobre asilo y reasentamiento suponen un cambio positivo a la hora de afrontar la crisis global de los refugiados. John Dalhuisen, de Amnistía Internacional, afirma que “si se aplica bien, un programa de reasentamiento de toda la UE administrado centralmente podría reducir el número de refugiados que emprenden estas peligrosas travesías”.

Habrà que seguir trabajando...

El mes de junio nos trae una nueva noticia respecto a los planes recogidos en la Agenda Europea de Migración: España y otros 11 países de la Unión Europea rechazan las cuotas de refugiados.

http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/10/actualidad/1433967209_284468.html.

Esta negativa puede acabar echando por tierra el pequeño avance introducido por la Unión Europea en materia de refugiados.

Casi la mitad de los países con derecho a voto reclaman que el mecanismo de reparto de los demandantes de asilo sea voluntario, lo que ha llevado a bloquear la propuesta del Consejo Europeo hasta, al menos, después de verano. El razonamiento es que la política migratoria debe depender de cada Estado miembro y que la Comisión no debe imponer ningún tipo de cuota.

Como vemos, la cuestión acerca de la acogida a refugiados está candente, pues no hay nada cerrado. Lo que sí está claro es que el mapa de los desplazamientos humanos en todo el mundo está cambiando y ha de llevarnos a una reflexión crítica y profunda a las personas que trabajamos con los colectivos más vulnerables y en defensa de los derechos humanos. Es nuestra responsabilidad repensar permanentemente nuestra acción y nuestro compromiso a la par que la realidad va cambiando, si queremos ser fieles al querer de Dios, que habita y nos habla en cada acontecimiento.



DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO 20 Junio 2015

Justicia y Solidaridad

El 4 de Diciembre del año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el día 20 de Junio como Día Mundial del Refugiado, haciéndolo coincidir con el aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, que fue concebida para dar respuesta a la situación de refugiados de la Segunda Guerra Mundial. Según esta Convención, un refugiado es una persona que se encuentra fuera de su país de nacionalidad o de residencia habitual por un fundado temor de persecución a causa de su raza, religión, nacionalidad o pertenencia a un grupo social o político, y no puede o no quiere acogerse a la protección de su país, ni regresar a él.

Este año, la conmemoración del Día Mundial del Refugiado se torna diferente ante el nuevo rostro que están tomando los desplazamientos forzosos en el mundo y los trágicos acontecimientos ocurridos en aguas del Mediterráneo en este último periodo de tiempo. La representante de ACNUR en España, Francesca Friz-Prguda, afirmaba al presentar en mayo el Informe «*Tendencias de Asilo 2014: niveles y tendencias en los países industrializados*», que estamos alcanzando “el número de desplazados en el mundo más alto desde la Segunda Guerra Mundial”. Estamos asistiendo a una crisis de refugiados de importantes dimensiones.

¿Control o protección?

En 1999, los países de la Unión Europea acordaron crear un Sistema Común de Asilo Europeo basado en la aplicación de la Convención de 1951 relativa al Estatuto de los Refugiados. En la primera fase de este trabajo se desarrollaron unos criterios comunes que garantizaran un trato más uniforme a los solicitantes de asilo y refugiados de la Unión Europea, y se establecieron dos disposiciones -conocidas como las normativas Dublín II y Eurodac- en donde se decidía qué país de la UE debía responsabilizarse de cada caso de asilo.

Este trabajo continuó en 2004, pero con unos objetivos drásticamente distintos, pasándose de un sistema de protección de refugiados a unas políticas orientadas al freno y al control de la inmigración irregular.

A mediados de 2005, se puso en marcha la Agencia Europea para la Gestión de las Fronteras Exteriores (conocida como FRONTEX), que recogía un amplio sistema de coordinación de los esfuerzos conjuntos de los países miembros por controlar las fronteras exteriores de la UE. Una de las prioridades de la UE en su lucha contra la inmigración irregular fue, además, la firma de los ya conocidos “acuerdos de readmisión” con los países de origen,

Hemos ido asistiendo a un progresivo viraje de las políticas europeas de migración en pro de un control de los flujos migratorios y en detrimento de la protección de los derechos de los refugiados, con el consiguiente peligro real para éstos. Existe el riesgo de la expulsión de los solicitantes de asilo a países que no cuentan con procedimientos de protección justos y eficaces.

El derecho de asilo, a debate.

Las últimas tragedias en el Mediterráneo y la crisis de los refugiados en el mundo, está activando nuevamente el debate de “los refugiados” en el seno de la Unión Europea. Vamos a destacar tres momentos:

- Creación de oficinas de asilo en Ceuta y Melilla: En noviembre de 2014, el Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, anunció la creación de oficinas de atención a solicitantes de asilo en los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla, que no se inauguraron hasta el mes de marzo del presente año. Aunque es una medida aparentemente plausible, resulta insuficiente al incurrir en graves contradicciones, como es el hecho de que las personas de origen subsahariano no tienen acceso a estas salas de protección, teniendo que recurría a vías irregulares para entrar en España.
- “10 puntos de Luxemburgo”: El pasado 20 de Abril se reunieron los Ministros de Interior y Exteriores de la Unión Europea donde presentaron un plan con diez acciones, como respuesta a la crisis del Mediterráneo. Entre las medidas que se recogen está la de elaborar un proyecto piloto de reasentamiento a nivel europeo que ofrezca una serie de plazas para las personas que necesitan protección internacional, medida en la que no se concreta ninguna cifra ni presupuesto.
- Agenda Europea de Migración: Se presenta como resultado de la reunión del Consejo Europeo del 13 de Mayo y consta de dos partes: la primera, que recoge acciones inmediatas que deben tomarse y la segunda, que apunta los elementos a revisar respecto a las políticas europeas de migraciones. Las medidas que se proponen con carácter inmediato son las siguientes:

- Se triplican las capacidades y los activos para las operaciones conjuntas de Frontex (Tritón y Poseidón) en 2015 y 2016.
- Un mecanismo de reubicación permanente dentro de la Unión Europea de las personas con una clara necesidad de protección internacional.
- Un programa de reasentamiento en toda la UE que ofrezca 20.000 plazas distribuidas en todos los Estados miembros para las personas desplazadas en clara necesidad de protección internacional dentro de Europa, con una financiación adicional de 50 millones de euros para 2015 y 2016.
- Posibilidad de estudiar una posible operación en el Mediterráneo de desmantelamiento de las redes de traficantes, donde se combata y haga frente al tráfico de personas.

El discurso de la solidaridad

El discurso que se ha manejado entre los países de la Unión Europea para proponer estos sistemas de reubicación y reasentamiento de personas con necesidad de protección internacional ha sido el de la “solidaridad” entre los Estados miembros, es decir, “la necesidad de compartir esfuerzos”. Estos programas establecen un sistema de “cuotas” con el que se pretende aliviar la presión migratoria a la que están expuestos los países receptores del mayor número de solicitantes de asilo, como son Italia, Malta y Grecia, al considerar que la crisis de los refugiados afecta a toda Europa y no sólo a algunos países.

Al Área de Justicia y Solidaridad de CONFER nos sorprende que el punto de mira de la solidaridad está centrado exclusivamente en los intereses de los países europeos y no en el drama real que viven miles de familias en todo el mundo, obligadas a abandonar su país por causa de las guerras o las hambrunas.

La gestión de cupos, bien articulada, debería atender las necesidades de los refugiados de manera integral, estableciendo planes de desarrollo en las sociedades de acogida, posibilitando la inserción sociolaboral, el acceso a los estudios, la reagrupación familiar, la articulación de redes relacionales y garantizar el acceso a los servicios básicos... ¿Estamos hablando de eso? Parece que no. Si queremos que sea la solidaridad con los refugiados y solicitantes de asilo la que realmente vertebré nuestras propuestas políticas nacionales e internacionales, tendremos que hablar de más cuestiones.